



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00406144- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad a una categoría 4 a la agente CRIADO, Martha Lorena (legajo 43.873), contemplado en el art. 72º del Decreto 366/06 ;

Que la Sra. CRIADO revista, en presupuesto del Laboratorio de Hemoderivados, en un cargo Categoría Cinco –Agrupamiento Asistencial – Subgrupo C (código 3665/7C) con carácter interino (RR N°1793/16);

Lo informado en orden 16 por la Dirección General de Personal y en orden 23 por la Secretaría de Gestión Institucional;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en orden 26;

Teniendo en cuenta lo normado en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por el Decreto 366/06;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad a la Sra. CRIADO, Martha Lorena (legajo 43.873), personal del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, equiparado a un cargo interino de la categoría 4, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. CRIADO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” que

tenga observancia de lo indicado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el acápite d), in fine, de su Acuerdo del orden 26;

ARTÍCULO 4°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.